

BOLETÍN OFICIAL ELECTRONICO  
DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE  
LOS CERRILLOS



Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

AÑO II N°149 SAN JOSE DE LOS CERRILLOS, VIERNES 01 DE JULIO DE 2.016 EDICION DE 3 PAGINAS

**AUTORIDADES**

Sra. YOLANDA GRACIELA  
VEGA

Intendente

Sr. CARLOS FERNANDO  
SANZ

Secretario de Gobierno

SUPLEMENTO

BOLETÍN OFICIAL N° 149

Sección Administrativa:

Resolución N° 438... Pág. 2 y 3

**DIRECCION BOLETÍN OFICIAL**

**[www.cerrillos.gob.ar](http://www.cerrillos.gob.ar)**

**Mesa de Entrada:** Egidio Bonato N° 245

San José de los Cerrillos – Provincia de  
Salta

Telefax (0387) - 4902777

**SECCION ADMINISTRATIVA**

**RESOLUCION N°: 438/2016.**

**VISTO:**

El acta acuerdo entre la Escuela Universitaria de Trabajo Social, dependiente de la Universidad Católica de Salta, representada en este acto por su Directora, Lic. Norma López y la Municipalidad de San José de los Cerrillos representada por su Intendente Sra. Yolanda Graciela Vega, que forma parte de la presente como AXEXO I; y

**CONSIDERANDO:**

Que, el objeto del Acta acuerdo es autorizar y reglamentar el desarrollo de distintas actividades, que incluyan a los estudiantes de la carrera Licenciatura en Trabajo Social, en los ámbitos que le competen en el área Acción Social del Municipio y en sus proyectos vigentes;

Que el acta acuerdo será instrumentado desde el espacio curricular denominado teoría e intervención en Trabajo Social I – Grupo correspondiente al 2do. Año del plan de estudios de la carrera Licenciatura en Trabajo Social;

Que, conforme a Carta Orgánica Municipal de San José de los Cerrillos; Ley N° 7.534, Artículo 123, son competencias municipales, de acuerdo a inciso bb) celebrar convenios con otros municipios, la Provincia, la Nación y con entidades privadas, preservando siempre su autonomía;

Que el Municipio se compromete a facilitar la inserción de los estudiantes en la comunidad brindando oportunidades para el efectivo desarrollo de tareas afines a la formación académica de los practicantes, que les posibilite adquirir experiencias prácticas complementarias a su formación teórica;

Que, en virtud de lo expuesto se hace necesario dictar el presente instrumento legal;

**POR ELLO:**

**LA INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN JOSE DE LOS CERRILLOS**

**EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LEY**

**RESUELVE**

**ARTICULO 1°: APROBAR**, el acta acuerdo suscripta entre la Escuela universitaria de Trabajo Social, dependiente de la Universidad Católica de Salta, representada en este acto por su Directora, Lic. Norma López y la Municipalidad de San José de los Cerrillos representada por su Intendente Yolanda Graciela Vega, que forma parte de la presente como ANEXO I.

**ARTICULO 2°:** Comunicar; Registrar; Publicar y Archivar.

----- La presente Resolución se emite en San José de los Cerrillos ---- Provincia  
de Salta, a un (01) día del mes de Julio del año 2.016.-----

Carlos Fernando Sanz – Yolanda Graciela Vega